

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 032-2017-INAIGEM/PE.

Huaraz, 16 de junio de 2017

VISTO:

Lo informado por la Secretaría General, sobre la necesidad de conformar una Comisión Especial de Trabajo para los efectos de formular la propuesta de Política Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña.

CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña — INAIGEM, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; con la finalidad de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo la gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas;



Que, entre las funciones y atribuciones del INAIGEM, su ley de creación le asigna la responsabilidad de formular y proponer la aprobación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua - ANA, sobre la base de la normatividad vigente;



Que, con el propósito indicado en el párrafo anterior, es necesario conformar una Comisión Especial de Trabajo – CET, que se encargue de formular una propuesta de Política Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña, estableciendo mecanismos de articulación intergubernamental e interinstitucional con los distintos niveles de gobierno, entidades de la administración pública y organizaciones de cooperación nacional e internacional; así como realizar actividades de coordinación con distintos actores públicos y privados, nacionales o extranjeros vinculados al ámbito de glaciares y ecosistemas de montaña;



Que, es atribución de la Presidencia Ejecutiva del INAIGEM, dirigir y supervisar la gestión institucional como máxima autoridad administrativa de la institución;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 30286, Ley de creación del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Comisión de Trabajo

Conformar una Comisión Especial de Trabajo - CET, encargada de formular la propuesta de Política Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña.

Artículo 2.- Miembros

La Comisión está conformada por los siguientes miembros:

- Erick Santiago Soriano Bernardini, Asesor en Gestión Pública y Modernización de la Presidencia Ejecutiva, quien la preside.
- Ricardo Ray Villanueva Ramírez, Director de Información y Gestión del Conocimiento
- Hernando Roberto Arias Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 3.- Asistencia técnica

La Comisión contará con la asistencia técnica del Sr. Peter Oesterling, becario Fulbright-Clinton de Políticas Públicas, quien está acreditado por su centro académico para desempeñar trabajos de investigación en la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM.

Artículo 4.- Apoyo y asesoramiento

Todas las unidades orgánicas y demás dependencias del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, brindarán apoyo y asesoramiento a la Comisión, a fin de coadyuvar con el éxito de la misión encomendada.

Artículo 5.- Informes

La Comisión deberá remitir a la Presidencia Ejecutiva del INAIGEM, informes periódicos sobre los avances de su labor, sin perjuicio del Informe Final correspondiente, a la fecha de culminación de la labor encomendada.

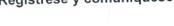
Artículo 6.- Instalación

La Comisión se instalará en el plazo de tres (3) días laborables contados a partir del día siguiente hábil de notificada la presente Resolución a los miembros que la conforman.

Artículo 7.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Registrese y comuniquese.









NOFWTE EXECUT